

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 012
DEL AÑO 2024**

SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DÉBATE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024, ESTO EN VIRTUD DE INCREMENTAR UNA UNIDAD ADICIONAL DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR, Y DOS UNIDADES MÁS; VISITAS DOMICILIARIAS DE AMASAJOS CON CÓDIGO SIMIES 47592 Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA SARAGURO MANÚ 2 CON CÓDIGO SIMIES 61687, DE LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES SIN DISCAPACIDAD.

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR WILMAN ALBERTO MORA MALDONADO.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas del día martes veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Ing. José Joel Guillen González, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela, Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 16 de abril de 2024.



4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la reforma presupuestaria del año 2024, esto en virtud de incrementar una UNIDAD ADICIONAL DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR, y dos unidades más; VISITAS DOMICILIARIAS DE AMASAJOS con código SIMIES 47592 y la UNIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA SARAGURO MANÚ 2 con código SIMIES 61687, de la Modalidad atención domiciliaria adultos mayores sin discapacidad.
5. Reapertura del punto número seis de fecha nueve de abril de 2024 el cual manifiesta; Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano del señor Wilman Alberto Mora Maldonado; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.



El señor alcalde deja a consideración el presente orden del día, donde por unanimidad aprueban el presente orden del día.

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN.

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor procurador síndico, relacionador público, señor secretario quiero dar la bienvenida a esta sesión de concejo para tratar asuntos de interés para la colectividad y que corresponde el análisis y la decisión a esta instancia en calidad de concejo municipal, con este antecedente declaró apertura de la presente sesión.

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024

Seguidamente el señor alcalde solicita dar lectura la parte del sumario del acta anterior para su posterior aprobación mismo que es atendido y dando lectura en su totalidad dejando a consideración del concejo, donde la vicealcaldesa solicita la palabra y manifiesta estar de acuerdo, seguidamente el señor alcalde solicita proceder con la votación para su respectiva aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE 2024.**

CUARTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024, ESTO EN VIRTUD DE INCREMENTAR UNA UNIDAD ADICIONAL DE APOYO

FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR, Y DOS UNIDADES MÁS; VISITAS DOMICILIARIAS DE AMASAJOS CON CÓDIGO SIMIES 47592 Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA SARAGURO MANÚ 2 CON CÓDIGO SIMIES 61687, DE LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES SIN DISCAPACIDAD.

En este punto el señor alcalde manifiesta que corresponde en aprobar en segundo y definitivo debate la reforma presupuestaria del año 2024 estoy en virtud de existir el ingreso por parte del mes para la atención de las unidades adicionales y viene ejecutando el municipio en virtud de que Amasajos quién ejecutaba una parte de estos proyectos en este presente año no está ejecutando por lo tanto la municipalidad está asumiendo estos proyectos dejando a consideración a los señores concejales señala que como antecedente en primer debate se había comunicado con la coordinadora de acción social con la finalidad de verificar el personal que labora en estas unidades ya que existen técnicos no dan la asistencia correcta esto en virtud de dar el seguimiento oportuno Asimismo señala que no se opone la firma de este convenio por lo que es importante para el buen vivir de las personas adultas mayores o con discapacidad, consecuentemente la vicealcaldesa manifiesta que estas unidades son En beneficio de los adultos mayores es importante dar la autorización para la reforma de este presupuesto ya que existen montos económicos a ingresar a las arcas del municipio para velar por el buen vivir de estas personas elevando a moción, de la misma forma el concejal Joel Guillén está totalmente de acuerdo apoya las palabras y la moción planteada por la vicealcaldesa pero sin antes manifestar que si el municipio corresponde manejar los fondos o contratar con respecto a la movilización para los adultos mayores sí sería recomendable la compra de una buseta para poder trasladar a estas personas ya que se ha gastado un número altísimo para el alquiler Seguidamente el señor alcalde manifiesta que es bien recibida la observación Por cuánto no se ha determinado Cuánto se ha hecho el pago por transporte y si es que está altísimo si es suficiente los recursos económicos que se paga para el siguiente año se tendría que presupuestar ya no como alquiler sino como adquisición y esto nos daría la opción para poder ahorrar recursos en gran medida, solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación, Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024, ESTO EN VIRTUD DE INCREMENTAR UNA UNIDAD ADICIONAL DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR, Y DOS UNIDADES MÁS; VISITAS DOMICILIARIAS DE AMASAJOS CON CÓDIGO SIMIES 47592 Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA SARAGURO MANÚ 2 CON CÓDIGO SIMIES 61687, DE LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES SIN DISCAPACIDAD.**



QUINTO. - REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO SEIS DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE 2024 EL CUAL MANIFIESTA; CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y

APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR WILMAN ALBERTO MORA MALDONADO.



Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario dar lectura la parte pertinentes del criterio jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio S/N de fecha 6 de diciembre de 2023 comparece el señor Wilman Alberto Mora Maldonado quien en su escrito señala se designe al departamento de planificación ayude con el trámite de titularización del predio urbano denominado urbano ubicado en el sector centro parroquia, Saraguro de la misma forma consta el informe técnico número 89 de fecha 8 de enero de 2024 elaborado por el arquitecto marco poma quien en conclusiones señala que el predio cumple con las características técnicas necesarias para la titularización de la misma forma el certificado otorgado por el registrador de la propiedad del cantón Saraguro indica que el señor Wilman Alberto Maldonado no tiene inscrito su nombre el predio urbano denominado urbano también consta el certificado de no adeudar a la municipalidad del peticionario firme el acta de colindantes con fecha 25 de marzo de 2024 , la misma forma consta la declaración juramentada de fecha 12 diciembre, realizada en la notaría Segunda del cantón Saraguro de la misma forma consta la carta de pago del impuesto predial, así mismo consta el croquis en el cual se indica la ubicación y linderos del predio del peticionario señor Wilman Alberto Mora Maldonado en el numeral 2 consta la base legal lo que es la constitución, COOTAD y en la misma ordenanza, ante ello la procuraduría se indica luego de los antecedentes expuestos y en base a los informes técnicos habilitantes se ha determinado la posesión del predio del peticionario, el mismo que se encuentra si gravamen ni prohibición alguna es por ello que emite informe favorable para la titularización del predio del señor Wilman Alberto Mora Maldonado ya que cumple con todos los requisitos.

Seguidamente el señor alcaldía hace referencia que en este informe que en la sesión anterior se había indicado que dentro de los antecedentes y uno de los requisitos se está haciendo constar un certificado a su nombre el cual parece innecesario es decir si yo tuviera inscrito a mi nombre para que yo voy a pedir una nueva escritura creería que ese certificado que no esté inscrito a nombre de ninguna otra persona porque solo ahí serviría ese certificado ya que el presente solo certifica que es de la persona que está solicitando, de la misma forma solicita la intervención del procurador síndico el cual manifiesta que primero está en ordenanza y la razón de la existencia de este requisito radica que hay personas que tienen escrito derechos y acciones y luego quieren titularizar omitiendo algunos procedimientos en algunos casos han resultado que son lotes que se encuentran en litigio o particiones judiciales o extrajudiciales el cual permite que al haber inscrito a nombre de otra persona o estar relacionado a derechos y acciones el registrador revela en el historial de dominio todos los antecedentes del lote, eso sirve para tomar decisiones consecuentemente la concejal Rebeca Salas señala que sí había hecho esta observación con anterioridad en otra sesión de concejo para que se haga constar que no está inscrito a nombre de ninguna otra persona.

De la misma forma al señor alcalde manifiesta si se podría hacer un alcance a la certificación del registro de la propiedad en el que conste que no tiene inscrito a nombre de él, es decir el peticionario o a ningún nombre de otra persona, esto con la finalidad de poder hacer constar a los siguientes expedientes para poder dar garantía a estas adjudicaciones, así mismo los ediles consultan que la presente carpeta porque fue de

vuelta mismo que es atendido por el secretario manifestando que esta carpeta se ofició de volver al departamento jurídico con la finalidad de que se corrija en la parte de pronunciamiento en el informe técnico y una vez emendada se pueda volver a poner en consideración de este concejo para su aprobación seguidamente el concejal Joel Guillen señala que una vez verificado y consta en la parte del pronunciamiento el respectivo cambio lo eleva a moción manteniendo el respaldo de las concejal Zoila Morocho solicitando al señor alcalde al secretario procede con la respectiva votación para su posterior aprobación, Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR WILMAN ALBERTO MORA MALDONADO.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las siete horas con veintiocho minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe
ALCALDE DEL GADMIS



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO DEL CONCEJO